	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Publica
---	---	--

CIUDAD	Bogotá D.C.
CONTRATO No.	PAF-ATF-O-043-2017
OBJETO DEL CONTRATO	"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO RURAL REGIONAL SANTA MARTHA, BIRMANIA, VEREDAS DE SANTA MARTHA, EL ROBLE, EL ALTO AURORA, SAN MIGUEL, LOS CAUCHOS, VILLA ESPERANZA, LOS PINOS, VILLA MERCEDES, BAJO VILLA MERCEDES, DEL MUNICIPIO DE LA PLATA".
CONTRATISTA	CONSORCIO ACUEDUCTO LA PLATA – 043 Representante Legal: Diego Fernando Ayala Sombredero – C.C. 80.819.307 de Bogotá D.C.. Integrado por: 1. LYDCO INGENIERIA S.A.S. – Nit. 900.233.698-5, (99%). 2. INGECOL S.A. - Nit 804.017.671-3, (1%).
INTERVENTOR	Sociedad Técnica SOTA LTDA – Nit. 891.101.100-5. Representante Legal: Benjamín Barrero Arciniegas.
SUPERVISOR DESIGNADO	JORGE IVAN SOTO BRITTO - C.C 1.120.746.938, designado mediante oficio del 24 de mayo de 2022.

Entre los suscritos, **ANDRÉS NOGUERA RICAURTE** identificado con C.C. 80.503.834 de Bogotá D.C., en su calidad de Representante legal FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., sociedad comercial anónima de carácter privado sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida por escritura pública No. 3178 del 30 de septiembre de 1991 de la notaría 11 de Bogotá D.C. con autorización de funcionamiento otorgada por resolución S.B. 3615 del 4 de octubre de 1991, quien a su vez actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDER, en adelante el "Contratante"; **DIEGO FERNANDO AYALA SOMBREDERO**, identificado con C.C. No.80.819.307 de Bogotá D.C. en calidad de representante legal de CONSORCIO ACUEDUCTO LA PLATA – 043, en adelante el "Contratista" y **BENJAMÍN BARRERO ARCINIEGAS.**, identificado con C.C. 17.045.139, en calidad de representante legal de **SOTA LTDA**, en adelante el "interventor", se reunieron con el objeto de liquidar el Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-043-2017, en adelante el "Contrato", en cumplimiento de lo dispuesto en su Cláusula **VIGESIMO SEGUNDA – ACTA DE CIERRE, BALANCE FINANCIERO Y DE EJEUCIÓN DEL CONTRATO**, y teniendo como soporte el **ACTA ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN** del Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-043-2017, previas las siguientes:


CONSIDERACIONES.

I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

1. El día dieciocho (18) de octubre del 2017, la "Fiduciaria y el "Contratista" suscribieron el "Contrato", por un plazo de nueve (9) meses, cuya ejecución inició a partir de la suscripción del Acta de Inicio suscrita el 26 de febrero de 2018, *cuyo detalle por proyecto es el siguiente:*


No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
1	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO RURAL REGIONAL SANTA MARTHA, BIRMANIA, VEREDAS SANTA MARTHA, EL ROBLE, EL ALTO AURORA, HUILA LA PLATA SAN MIGUEL, LOS CAUCHOS, VILLA ESPERANZA, LOS PINOS, VILLA MERCEDES, BAJO VILLA MERCEDES DEL MUNICIPIO DE LA PLATA.	Nueve (9) meses

2. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

 Banca de Desarrollo Terrestre	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Publica
--	---	---


Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO	26/02/2018	Suscripción del acta de Inicio del "Contrato".
OTROSÍ No. 1	10/07/2019	<p>CLÁUSULA PRIMERA: Incluir los ítems relacionados en el Acta de Aprobación de Ítems no previstos, suscrita por el Contratista y la Interventoría, revisada por la supervisión, de fecha seis (6) de marzo de 2019, documento que forma parte integral del Contrato.</p> <p>CLÁUSULA SEGUNDA: Prorrogar el plazo del contrato de Obra No. PAF-ATF-O-043-2017 por el termino de seis (6) meses, desde su vencimiento actual, hasta el veinte seis (26) de enero de dos mil veinte (2020).</p>
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	16/07/2018	<p><i>SUSPENDER la ejecución del Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-043-2017, por el termino de dos (02) meses, contados a partir del día dieciséis (16) de julio de 2018 (inclusive).</i></p> <p>Inicio de la suspensión No.1: Dieciséis (16) de julio de 2018. Plazo de la suspensión: Dos (02) meses: 16 de julio de 2018 al 16 de septiembre de 2018. Terminación de la suspensión: 16 de septiembre de 2018.</p>
PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	11/09/2018	<p>Prorrogar la suspensión de la ejecución del Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-043-2017, por el termino de dos (02) meses, contados a partir del día 16 de septiembre de 2018 (inclusive).</p> <p>Inicio de la Prorroga No. 1 a la suspensión No.1: 16 de septiembre de 2018 al 16 de noviembre de 2018. Plazo de la suspensión: Dos (02) meses: 16 de septiembre de 2018 al 16 de noviembre de 2018. Terminación de la suspensión: 16 de noviembre de 2018.</p>
PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	14/11/2018	<p>Prorrogar la suspensión de la ejecución del Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-043-2017, por el termino de dos (02) meses, contados a partir del día 16 de noviembre de 2018 (inclusive).</p> <p>Inicio de la Prorroga No. 2 a la suspensión No.1: 16 de noviembre de 2018 al 16 de enero de 2019. Plazo de la suspensión: Dos (02) meses: 16 de noviembre de 2018 al 16 de enero de 2019. Terminación de la suspensión: 16 de enero de 2019.</p>
ACTA DE REINICIO No. 1	17/01/2019	Reinicio de la suspensión No. 1 de la ejecución de las obras
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2	26/03/2019	<p><i>SUSPENDER la ejecución del Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-043-2017, por el termino de dos (02) meses, contados a partir del día 26 de marzo de 2019 (inclusive).</i></p> <p>Inicio de la suspensión No. 2: Veintiséis (26) de marzo de 2019 Plazo de la suspensión: Dos (2) meses: 26 de marzo de 2019 al 26 de mayo de 2019. Terminación de la suspensión: Veintiséis (26) de mayo de 2019.</p>
ACTA DE REINICIO No. 2	27/05/2019	Reinicio de la ejecución de las obras de la suspensión No. 2
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3	18/12/2019	<p><i>SUSPENDER la ejecución del Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-043-2017, por el termino de dos (02) meses, contados a partir del día 18 de diciembre de 2019 (inclusive).</i></p> <p>Inicio de la suspensión No.1: Dieciocho (18) de diciembre de 2019 Plazo de la suspensión: Dos (02) meses: 18 de diciembre de 2019 al 18 de febrero de 2020. Terminación de la suspensión: Dieciocho (18) de febrero de 2020.</p>




	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Publica
---	---	--

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 3	18/02/2020	Prorrogar la suspensión de la ejecución del Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-043-2017, por el termino de dos (02) meses, contados a partir del día 18 de febrero de 2020 (inclusive). Inicio de la suspensiónNo.1: 18 de febrero de 2020 Plazo de la suspensión: Dos (02) meses: 18 de febrero de 2020 al 18 de abril de 2020. Terminación de la suspensión: Dieciocho (18) de abril de 2020.
PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 3	14/04/2020	Prorrogar la suspensión de la ejecución del Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-043-2017, por el termino de dos (02) meses, contados a partir del día 18 de abril de 2020 (inclusive). Inicio de la suspensión No.1: Dieciocho (18) de abril de 2020. Plazo de la suspensión: Dos (02) meses: 18 de abril de 2020 al 18 de junio de 2020 Terminación de la suspensión: Dieciocho (18) de junio de 2020.
PRORROGA No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 3	19/06/2020	Prorrogar la suspensión de la ejecución del Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-043-2017, por el termino de diecisiete (17) días, contados a partir del día 19 de junio de 2020 (inclusive). Inicio de la suspensiónNo.1: Diecinueve (19) de junio de 2020 Plazo de la suspensión: Diecisiete (17) días: 19 de junio de 2020 al 5 de julio de 2020. Terminación de la suspensión: Cinco (05) de julio de 2020
OTROSÍ No. 2	02/07/2020	<i>Incluir los ítems relacionados en el Acta de Aprobación de Ítems no previstos, suscrita por el Contratista y la Interventoría, revisada por la supervisión, de fecha veinticuatro (24) de junio de 2020, documento que forma parte integral del Contrato.</i>
ACTA DE REINICIO No. 3	06/07/2020	Reinicio de la ejecución de las obras de la suspensión No. 3
OTROSÍ No. 3	14/08/2020	<i>Prórroga del plazo del contrato por el término de un (1) mes, a partir de la fecha de su terminación actual, hasta el catorce (14) de septiembre de 2020.</i>
OTROSÍ No. 4	09/09/2020	<i>Prórroga del plazo del contrato de obra No.PAF-ATF-O-043-2017, por el término de un (1) mes, a partir de la fecha de terminación actual, hasta el catorce (14) de octubre de 2020.</i>
OTROSÍ No. 5	14/10/2020	aclaración de la fecha de terminación del contrato de obra PAF-ATF-O-043-2017 establecida en el Otrosí No. 3 suscrito el catorce (14) de agosto de 2020 y el Otrosí No. 4 suscrito el nueve (9) de septiembre de 2020, es el doce (12) de septiembre de 2020 y doce (12) de octubre de 2020 respectivamente.
OTROSÍ No. 6	06/01/2021	CLAUSULA PRIMERA: Incluir los ítems relacionados en el Acta de Aprobación de Ítems no previstos, suscrita por el Contratista y la Interventoría, revisada por la supervisión, de fecha veintidós (22) de diciembre de 2020, documento que forma parte integral del Contrato. CLAUSULA SEGUNDA: Prorrogar el plazo del contrato de Obra PAF-ATF-O043-2017 por el termino de DIECINUEVE (19) DÍAS, a partir de la fecha de terminación actual hasta el treinta y uno (31) de enero de 2021.
OTROSÍ No. 7	22/01/2022	CLAUSULA PRIMERA: Incluir los ítems relacionados en el Acta de Aprobación de Ítems no previstos, suscrita por el Contratista y la Interventoría, revisada por la supervisión, de fecha veinte (20) de enero de 2021, documento que forma parte integral del Contrato.




 Banca de Desarrollo Terrestre	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Publica
--	---	---

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4	29/01/2021	SUSPENDER la ejecución del Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-043-2017, por el termino de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del día veintinueve (29) de enero de 2021 (inclusive). Inicio de la suspensión No.1: Veintinueve (29) de enero de 2021 Plazo de la suspensión: Cuarenta y cinco (45) días: desde el 29 de enero de 2021 al 14 de marzo de 2021 Terminación de la suspensión: Catorce (14) de marzo de 2021.
PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 4	15/03/2021	Prorrogar la suspensión de la ejecución del Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-043-2017, por el termino de sesenta (60) días, contados a partir del día quince (15) de marzo de 2021 (inclusive). Inicio de la suspensión No.1: Quince (15) de marzo Plazo de la suspensión: Sesenta (60) días: desde el 15 de marzo de 2021 al trece (13) de mayo de 2021. Terminación de la suspensión: Trece (13) de mayo de 2021.
PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 4	12/05/2021	Prorrogar la suspensión de la ejecución del Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-043-2017, por el termino de sesenta (60) días, contados a partir del día catorce (14) de mayo de 2021 (inclusive). Inicio de la suspensión No.1: Catorce (14) de mayo de 2021 Plazo de la suspensión: Sesenta (60) días: desde el 14 de mayo de 2021 al 12 de julio de 2021 Terminación de la suspensión: Doce (12) de julio de 2021.
OTROSÍ No. 8	11/06/2021	<i>Incluir los ítems relacionados en el Acta de Aprobación de Ítems no previstos, suscrita por el Contratista y la Interventoría, revisada por la supervisión, de fecha veintiuno (21) de agosto de 2021, documento que forma parte integral del Contrato</i>
PRORROGA No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 4	07/07/2021	Prorrogar la suspensión de la ejecución del Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-043-2017, por el término de un (1) mes, contados a partir del día doce (12) de julio de 2021 (inclusive). Inicio de la suspensión No.1: Doce (12) julio de 2021. Plazo de la suspensión: Un (1) mes: desde el 12 de julio de 2021 al 12 de agosto de 2021. Terminación de la suspensión: Doce (12) de agosto de 2021.
PRORROGA No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 4	11/08/2021	Prorrogar la suspensión de la ejecución del Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-043-2017, por el término de quince (15) días, contados a partir del día trece (13) de agosto de 2021 (inclusive) Inicio de la suspensión No.1: Trece (13) de agosto de 2021 Plazo de la suspensión: Quince (15) días: desde el 13 de agosto de 2021 al 27 de agosto de 2021 Terminación de la suspensión: Veintisiete (27) de agosto de 2021.
OTROSÍ No. 9	27/08/2021	CLÁUSULA PRIMERA. – Teniendo en cuenta la reformulación del proyecto aprobada por el MVCT, en la cual adicionan el valor de MIL CIENTO TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (\$1.130.416.708) M/CTE. Se adiciona al valor del Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-043-2017 en la suma de MIL CIENTO TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (\$1.130.416.708) M/CTE. En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, la CLÁUSULA SÉPTIMA. - VALOR DEL CONTRATO del Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-043-2017, se entenderá en los siguientes términos:

 Findeter <small>Junta de Desarrollo Territorial</small>	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Publica
---	---	---

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
		<p>"CLÁUSULA SÉPTIMA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHENTA Y CUATRO M/CTE (\$5.359.816.084) incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del contrato</p> <p>CLÁUSULA SEGUNDA. - Teniendo en cuenta la reformulación del proyecto realizada por el MVCT, en la cual se aprobó la prórroga del Contrato de Obra PAF-ATF-O-043-2017 p por el término tres (3) meses de y considerando los recursos que ya fueron aprobados por el MVCT como parte del plan financiero de esa reformulación, se aprueba una prórroga por CUARENTA Y SEIS (46) DÍAS, a partir de la fecha de su terminación actual hasta el quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021). En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el plazo del Contrato de Obra PAF-ATF-O043-2017 será de VEINTE (20) MESES Y SESENTA Y CINCO (65) DÍAS.</p>
ACTA DE REINICIO No. 4	28/08/2021	Reinicio de la ejecución de las obras de la suspensión No. 4
OTROSÍ No. 10	22/09/2021	<p>CALUSULA PRIMERA- Teniendo en cuenta la reformulación del proyecto aprobada por el MVCT, y considerando los recursos que ya fueron aprobados por el Municipio de la Plata y el PDA del Huila como parte del plan financiero de esa reformulación, en la cual adicionan el valor de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$368.495.282) M/CTE, para completar así los montos totales aprobados mediante reformulación No. 5 del proyecto.</p> <p>Se adiciona al valor del contrato de Obra No. PAF-ATF-O-043-2017 en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$368.495.282) M/CTE.</p> <p>En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, la CLAUSULA SEPTIMA. - VALOR DEL CONTRATO del contrato de Obra No. PAF-ATF-O-043-2017, se entenderá en los siguientes términos:</p> <p>"CLAUSULA SÉPTIMA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es la suma de CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M7CTE (\$5.728.311.366) incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del contrato".</p> <p>CLASULA SEGUNDA. - Teniendo en cuenta la reformulación No. 5 del proyecto realizada por el MVCT, en la cual se aprobó la prórroga del Contrato de Obra PAF-ATF-O-043-2017 por el termino de tres (3) meses y considerando los recursos que ya fueron aprobados por el Municipio de la Plata y el PDA del Huila como parte del plan financiero de esa reformulación, para completar los plazos totales se aprueba una prórroga, por CUARENTA Y CUATRO (44) DIAS, a partir de la fecha de su terminación actual hasta el veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).</p>

 Findeter <small>Banca de Desarrollo Territorial</small>	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044
		Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Publica

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
		En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el plazo del Contrato de Obra PAF-ATF-O-043-2017 será de VEINTE (20) MESES Y CIENTO NUEVE (109) DÍAS.
ACTA DE TERMINACIÓN	29/11/2021	suscripción del acta de Terminación del contrato No. PAF-ATF-O-043-2017.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	11/05/2022	suscripción del Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción del contrato No. PAF-ATF-O-043-2017.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO AL MUNICIPIO	28/07/2022	suscripción del Acta de Entrega y Recibo al Municipio.

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	CONTRATO		
Compañía de Seguros	CONFIANZA		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	CU026377	No. Póliza	RO012954
No. Anexo	CU045357	No. Anexo	RO032741
Fecha Expedición	15/12/2017	Fecha Expedición	13/12/2017


ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	CONFIANZA		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	CU050986	No. Anexo	RO036526
Fecha Expedición	28/06/2022	Fecha Expedición	27/01/2022
Fecha Aprobación	29/07/2022	Fecha Aprobación	03/02/2022

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$1,718,493,410	29/11/2021 – 29/03/2022
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$572,831,137	29/11/2021 – 29/11/2024
Estabilidad de la Obra	\$2,864,155,683	10/05/2022 – 10/05/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$1,718,493,410	29/11/2021 – 29/03/2022

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, del cual es vocera y administradora FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula DÉCIMO NOVENA – GARANTÍAS del "Contrato".

III. BALANCE FINANCIERO DEL "CONTRATO"

La información contenida en el siguiente balance financiero fue verificada por FIDUBOGOTA según registro en la herramienta PRISA, de fecha 17/01/2023 y por la dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER, según registro en la herramienta PRISA de fecha 13/01/2023.

 Findeter <small>Banca de Desarrollo Tecnológico</small>	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044
		Versión: 2
		Fecha de aprobación: 30-Jun-2022
		Clasificación: Publica

VALOR "CONTRATO"	\$4.229.399.376
Otrosí No. 9	\$1.130.416.708
Otrosí No. 10	\$368.495.282
VALOR FINAL "CONTRATO"	\$5.728.311.366
Valor ejecutado según <i>acta de entrega y recibo final</i>	\$5.728.183.330
SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER	\$7.161
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO LA PLATA	\$120.874
SALDO A FAVOR DEL PDA	\$1

FECHA FACTURA	FACTURA No.	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE (*)	VALOR BRUTO PAGADO	RETENCIÓN GARANTÍA
07/09/2018	11	Acta Parcial No. 1	27/09/2018	Nación	\$65.076.354	\$3.253.818
04/10/2018	14	Acta Parcial No. 2	31/10/2018	Nación	\$40.651.543	\$2.032.577
04/10/2018	16	Acta Parcial No. 3	31/10/2018	Nación	\$190.442.347	\$9.522.117
04/06/2019	22	Acta Parcial No. 4	26/06/2019	Nación	\$324.060.837	\$16.203.042
08/07/2019	24	Acta Parcial No. 5	30/07/2019	Nación	\$44.597.176	\$2.229.859
02/09/2019	26	Acta Parcial No. 6	01/10/2019	Nación	\$122.662.817	\$6.133.141
10/09/2019	28	Acta Parcial No. 7	27/09/2019	Nación	\$612.223.521	\$30.611.176
01/11/2019	31	Acta Parcial No. 8	29/11/2019	Nación	\$227.696.157	\$11.384.808
07/11/2019	32	Acta Parcial No. 9	28/11/2019	Nación	\$161.602.246	\$8.080.112
05/02/2020	36	Acta Parcial No. 10	27/02/2020	Nación	\$554.834.207	\$27.741.710
04/04/2020	37	Acta Parcial No. 11	01/06/2020	Nación	\$148.950.319	\$7.447.516
01/10/2020	39	Acta Parcial No. 12	28/10/2020	Nación	\$86.727.523	\$4.336.376
08/10/2020	40	Acta Parcial No. 13	28/10/2020	Nación	\$119.367.494	\$5.968.375
03/12/2020	FEAP 002	Acta Parcial No. 14	29/12/2020	Nación	\$173.491.289	\$8.674.564
01/03/2021	FEAP 006	Acta Parcial No. 15	29/03/2021	Nación	\$224.397.507	\$11.219.875
01/03/2021	FEAP 007	Acta Parcial No. 16	25/03/2021	Nación	\$58.868.487	\$2.943.424
05/03/2021	FEAP 009	Acta Parcial No. 17	26/03/2021	Nación	\$831.421.959	\$41.571.096
12/11/2021	FEAP 010	Acta Parcial No. 18	29/11/2021	Nación	\$112.356.258	\$5.617.813
18/11/2021	FEAP 013	Acta Parcial No. 19	26/11/2021	Nación	\$203.704.679	\$10.185.234
12/11/2021	FEAP 012	Acta Parcial No. 20	29/11/2021	Nación	\$266.119.757	\$13.305.988
11/03/2022	FEAP-017	Acta Parcial No. 21	29/03/2022	Nación	\$790.556.446	\$57.946.543
11/03/2022	FEAP-017	Acta Parcial No. 21	29/03/2022	Contrapartida Municipio- La Plata	\$59.504.248	
04/04/2022	FEAP-018	Acta Parcial No. 21 (**)	05/06/2022	PDA	\$308.870.159	
TOTAL, CONTRATO					\$5.728.183.330	286.409.166
VALOR PARA PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN.						\$286.409.166

(*) Los anteriores valores fueron con cargo al contrato interadministrativo No. 438-2015 Firmado entre FINDETER y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

(**) Para el acta parcial No. 21 se realizaron pagos por Nación, Contrapartida Municipio de La Plata y por PDA, discriminación que en el acta parcial No. 21 (Última Acta) no se desglosaron.

IV. INCUMPLIMIENTOS Y APREMIOS


Según correo electrónico del Supervisor de fecha 29 de noviembre de 2022, no hay ningún proceso de incumplimiento ni de reclamación en este Contrato.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el "Contrato" de Obra No. PAF-ATF-O-043-2017 suscrito entre el "Contratista" y el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER,



 <p>Findeter Junta de Desarrollo Territorial</p>	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Publica
---	---	--

ADMINISTRATO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., y en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivados del "Contrato".

De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula VIGÉSIMO NOVENA- INDEMNIDAD del "Contrato".

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del "Contratista" la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE ML CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$286.409.166)** por concepto de retención en garantía, en los términos establecidos en el "Contrato".

CLÁUSULA TERCERA: Liberar a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER la suma de **SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UNO PESOS (\$7.161)**, a favor del MUNICIPIO la suma de **CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$120.874)**, y a favor del PDA la suma de **UN PESO (\$1)**, una vez se firme al acta de liquidación.


CLÁUSULA CUARTA: CUMPLIMIENTO. El Interventor del "Contrato" de Obra No. PAF-ATF-O-043-2017, declara que el "Contratista" cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el "Contrato", verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad y cantidad, conforme a las obras y cantidades finalmente ejecutadas del Contrato de Obra; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción, así como que el manejo administrativo y financiero del "Contrato" se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA QUINTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato" de Obra No. PAF-ATF-O-043-2017, en tal virtud, el Interventor del "Contrato" de Obra No. PAF-ATF-O-043-2017 verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA SEXTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del "Contrato" de Obra No. PAF-ATF-O-043-2017 que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato" de Obra No. PAF-ATF-O-043-2017.

CLÁUSULA SEPTIMA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- | | |
|-------------|---|
| Anexo No. 1 | Copia del "Contrato" de Obra No. PAF-ATF-O-006-202 PAF-ATF-O-043-2017 y sus modificaciones. |
| Anexo No. 2 | Acta de Inicio, Actas de Suspensión, Reinicio, Terminación y Recibo a Satisfacción del "Contrato" de Obra No. PAF-ATF-O-043-2017. |
| Anexo No. 3 | Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios. |

 <p>Findeter Banco de Desarrollo Territorial</p>	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Publica
---	---	--

Anexo No. 4	Balance financiero del "Contrato" de Obra No. PAF-ATF-O-043-2017.
Anexo No. 5	Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del "Contratista", con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
Anexo No. 6	Acta de entrega y recibo de la obra al Municipio.
Anexo No. 7	Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras.
Anexo No. 8	Acta Final de Obra.
Anexo No. 9	Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del "Contratista" y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.
Anexo No.10	Designación supervisor.

CLÁUSULA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 26/01/2023

EL CONTRATISTA



DIEGO FERNANDO AYALA SOMBREDERO
Representante Legal
CONSORCIO ACUEDUCTO LA PLATA-043

EL CONTRATANTE

Mauricio Bernal Ballester OS
Identificación por
Mauricio Bernal
Ballester
OS
1977-01-26
1718 02 00 00

AM
GR

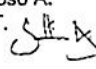
ANDRES NOGUERA RICAURTE
Representante Legal
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Actuando como
administradora y vocera del PATRIMONIO
AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA -
FINDETER

CARLOS ALFREDO ARIAS ORDÓÑEZ
Identificación por
CARLOS ALFREDO ARIAS ORDÓÑEZ
1978-03-21
1718 02 00 00

EL INTERVENTOR



BENJAMÍN BARRERO ARCINIEGAS
Gerente General - En representación de SOTA LTDA

Revisó: Supervisor Técnico de FINDETER: Jorge Iván Soto Britto.
Profesional Jefatura Contratación Derivada y Liquidaciones: Ruben Dario Moscoso A.
Abogado Jefatura Contratación Derivada y Liquidaciones: Sebastián Arroyave T. 

VoBo: Jefe Contratación Derivada y Liquidaciones: Iván Ramírez Rusinque.

"El CONSORCIO ACUEDUCTO LA PLATA 043 deja expresa constancia que la presente Acta de Liquidación se refiere única y exclusivamente a dicho fin, y no da por superada ni resuelta ninguna otra situación o controversia del contrato, ni implica renuncia a reclamar derecho que hubiese sido informado en forma oportuna a la entidad, y en particular las referentes a las solicitudes de reconocimiento y pago por parte de FINDETER de los conceptos que se describen a continuación. Cabe decir que estos están debidamente acreditados en la trazabilidad del contrato y que de ello se desprende que fueron materializados por causas ajenas a la voluntad y responsabilidad del Contratista de Obra. Es de advertir que existieron factores impactaron de forma grave y anormal, e imprevisible en los determinantes de los costos del contrato con lo que el valor del contrato a la fecha no permitió un retorno para el trabajo e inversión del contratista adecuado a la luz de las condiciones del mercado, a más de las actividades realizadas y de los riesgos asumidos por él, razón por la cual sufrió graves afectaciones económicas, las cuales serán objeto de las acciones que correspondan. Así pues se pretende el reconocimiento de los sobrecostos por la mayor permanencia en obra, por la revisión y reajuste de los precios pactados, por la implementación del protocolo de bioseguridad, la devolución de los recursos retenidos en garantía, y por todo aquel concepto que haya implicado una ruptura de la conmutatividad del contrato y que haya sido debidamente informado a ustedes. En concordancia con lo anterior, y encontrándonos dentro de la oportunidad contractual correspondiente, esto es, la presente liquidación del contrato, dejamos las referidas salvedades

